



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000149-2022-JZ7CHM-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Chimbote; el Informe N° 000194-2022-JZ13PUN-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Puno; el Informe N° 000253-2022-DIROP/MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Informe N° 001013-2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a la coordinadora de dicha Unidad Funcional correspondiente a la Jefatura Zonal Chimbote, entre otros;

Que, con la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a los coordinadores de dichas Unidades Funcionales de las Jefaturas Zonales Chimbote y Puno, entre otras;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000032-2021-GG/MIGRACIONES se modifica la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES y Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES a fin de designar a nuevos coordinadores de las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria y Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Chimbote, así como nueva coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Puno;

Que, con el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000110-2022-GG-MIGRACIONES, se modifica la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, para designar a la servidora SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VASQUEZ como coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Chimbote; asimismo, modifica la Resolución de Gerencia N° 000032-2021-GG/MIGRACIONES, designando a los servidores PAULO ANDRE OSTOLAZA MENDOZA y LUZ ELENA YNSIL WONG, como nuevos coordinadores de las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria y de Plataforma de Atención de la referida Jefatura Zona, respectivamente;

Que, de otro lado, mediante la Resolución de Gerencia N° 000285-2021-GG/MIGRACIONES se modifica la Resolución de Gerencia N° 000032-2021-GG/MIGRACIONES, designando a una nueva coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Puno, la que a su vez fue cambiada a razón de la Resolución de Gerencia N° 000107-2022-GG-MIGRACIONES y el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000160-2022-GG-MIGRACIONES designando finalmente al servidor JUAN JOSÉ PALAO BARRA como coordinador a cargo de la referida Unidad Funcional;

Que, a través del Informe N° 000253-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en atención a lo señalado en el Informe N° 000149-2022-JZ7CHM-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Chimbote, el Informe N° 000194-2022-JZ13PUN-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Puno, recomienda se emita el acto resolutorio que designe a los servidores SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VASQUEZ, PAULO ANDRE OSTOLAZA MENDOZA y SONIA LIZBETH HUAMANCHUMO AVILA como nuevos coordinadores de las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria, Servicios Migratorios y Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Chimbote; y, al servidor OMAR VIDAL GIL CAIRA como nuevo coordinador de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Puno;

Que, mediante Informe N° 001013-2022-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice la recomendación de la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000110-2022-GG-MIGRACIONES, en lo correspondiente a las coordinaciones de las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria, Servicios Migratorios y Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Chimbote, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
CHIMBOTE	FISCALIZACIÓN MIGRATORIA	SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VASQUEZ
	SERVICIOS MIGRATORIOS	PAULO ANDRE OSTOLAZA MENDOZA
	PLATAFORMA DE ATENCIÓN	SONIA LIZBETH HUAMANCHUMO AVILA

Artículo 2.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000160-2022-GG-MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Puno, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
PUNO	PLATAFORMA DE ATENCIÓN	OMAR VIDAL GIL CAIRA

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes mencionados, a las Jefaturas Zonales Chimbote y Puno, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

MARIO SOLIS CORDOVA
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE